



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 053
Viedma, 13 febrero 2026

VISTO:

La Nota DAA N.º 012/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 para dictar la asignatura Patrimonio Cultural y Medio Físico Natural; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 para dictar la asignatura Patrimonio Cultural y Medio Físico Natural (2º año, 1º C, TUGC24) sin Área ni Orientación, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación;

Que la solicitud la inicia la Dirección del LLyC, debido a la necesidad de cubrir el dictado de la asignatura, cargo creado por Resol. CD N.º 571/2025;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo PAD3 interino para dictar la asignatura Patrimonio Cultural y Medio Físico Natural (2º año, 1º C, TUGC24) sin Área ni Orientación, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesores/as Titulares: Silvana Fazzolari y Ariel Barbieri

Profesor Suplente: Cristina Cabral

Estudiante Titular: Betiana Salas

Estudiante Suplente: Alexia Nocetti

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa